



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Química Inorgánica	
DEPARTAMENTO		
Química Inorgánica		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		
Perfil Investigador: Reacciones sólido-gas para almacenamiento de energía térmica a alta temperatura		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
16/06/2021	24/06/2021	2/138/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 22 de julio de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Agustín Galindo del Pozo

Fdo.: Nuria Rendón Márquez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Alejandro Várez
Álvarez

Fdo.: Héctor Beltrán Mir

Fdo.: María Dolores
Alba Carranza

Código Seguro De Verificación	MG4x7BWPx6ePW+Yv+mz1VA==	Fecha	22/07/2021
Firmado Por	AGUSTIN GALINDO DEL POZO		
	Alejandro Varez Alvarez		
	Hector Beltran Mir		
	Maria Dolores Alba Carranza		
	NURIA RENDON MARQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MG4x7BWPx6ePW+Yv+mz1VA==	Página	1/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- **Historial académico y experiencia docente (hasta 25 puntos)**
 - **Historial y experiencia investigadora (hasta 50 puntos)**
 - **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)**
 - **Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)**
 - **Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)**
 - **Adecuación de los programas y de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)**
- **Historial académico**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Títulos académicos obtenidos.
 - Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
 - Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
 - Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.
 - **Historial y experiencia docente**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Docencia Curricular Universitaria.
 - Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
 - Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.
 - **Historial y experiencia investigadora**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Publicaciones científicas en función de la relevancia, índice de impacto y grado de participación del candidato.
 - Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
 - Participación en congresos nacionales e internacionales.
 - Estancias en centros de investigación.
 - Becas y contratos de investigación.
 - Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
 - Dirección de: Tesis Doctorales. Tesinas de Licenciaturas, DEA, o equivalentes y Proyectos de Fin de Carrera.
 - Patentes y modelos de utilidad.
 - Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
 - Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.
 - **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
 - Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
 - Participación en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
 - Otros méritos no contemplados anteriormente.
 - **Historial y experiencia en gestión universitaria**
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Ejercicio de cargos académicos
 - Participación en órganos colegiados universitarios.
 - Participación en comisiones académicas en el ámbito universitario.

Código Seguro De Verificación	MG4x7BWPx6ePW+Yv+mz1VA==	Fecha	22/07/2021
Firmado Por	AGUSTIN GALINDO DEL POZO Alejandro Varez Alvarez Hector Beltran Mir Maria Dolores Alba Carranza NURIA RENDON MARQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MG4x7BWPx6ePW+Yv+mz1VA==	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- **Capacidad para la exposición y el debate**
Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación durante el ejercicio y la defensa del mismo durante el desarrollo de la prueba.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza**
Se valorará la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Inorgánica.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador**
Se valorarán los planteamientos docentes e investigadores del proyecto de los candidatos. Se valorará el/los programa/programas presentados en el Área de Química Inorgánica y el contenido científico del proyecto investigador.
- **Otros méritos**
Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.

Código Seguro De Verificación	MG4x7BWPx6ePW+Yv+mz1VA==	Fecha	22/07/2021
Firmado Por	AGUSTIN GALINDO DEL POZO		
	Alejandro Varez Alvarez		
	Hector Beltran Mir		
	Maria Dolores Alba Carranza		
	NURIA RENDON MARQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MG4x7BWPx6ePW+Yv+mz1VA==	Página	3/3